

ATENCIÓN N° 04074348

17.08.2016

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENCIA DE PODER

EL que suscribe CERTIFICA que:

Que, en el Asiento **C00016** de la partida N° 00964743 del Registro de Sociedades, correspondiente a la sociedad denominada: **"CIPLAST PERU S.A.C."** consta registrada y vigente LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 01/08/2016 OTORGADO POR NOTARIO DEL CALLAO J. ANTONIO VEGA ERAUSQUIN QUE CONTIENE INSERTA EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 13.07.2016 MEDIANTE EL CUAL SE ACORDÓ:

(...)

5. NOMBRAR COMO **APODERADO GENERAL** A **ENRIQUE ALLEN ALBERTO NOVAK CASSINELLI** IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07869766.-*****

6.-OTORGAR PODERES (...) AL APODERADO GENERAL NOMBRADO PARA LA SOCIEDAD DON ENRIQUE ALLEN ALBERTO NOVAK CASSINELLI, A EFECTOS DE QUE CUALQUIERA DE ELLOS CON SU SOLA INTERVENCIÓN Y FIRMA, EJERZAN LAS FACULTADES Y/O ATRIBUCIONES QUE SE MENCIONAN EN EL ARTÍCULO 21 DEL ESTATUTO SOCIAL, ADEMÁS DE LAS FACULTADES SIGUIENTES:

6.1.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUICIO O FUERA DE ÉL, QUEDANDO INVESTIDO CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTS. 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, INCLUYÉNDOSE LAS DE ENTABLAR Y CONTESTAR DEMANDAS NUEVAS; SUSTITUIR O DELEGAR JUDICIALMENTE ESTE PODER CON LAS MISMAS FACULTADES Y VOLVER A READQUIRIRLO SEGÚN SEA EL CASO, RECONVENIR, CONTESTAR RECONVENCIÓNES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, OFRECER CONTRACAUTELA SEA REAL, PERSONAL O LA CAUCIÓN JURATORIA A QUE SE REFIERE EL ART. 613 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, INTERVENIR EN TODO TIPO DE DILIGENCIAS, SEAN ESTAS DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS O CUALQUIER OTRA NATURALEZA, INTERPONER CUALQUIER CLASE DE RECURSOS IMPUGNATORIOS, SEAN ESTOS DE NULIDAD, REPOSICIÓN, ACLARACIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN O QUEJA, REPRESENTADO INCLUSO A LA SOCIEDAD CON LAS MÁXIMAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN PARA TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS LABORALES, TANTO ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO, COMO ANTE LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN TRABAJO O LABORAL O QUIEN HAGA SUS VECES. ASIMISMO REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, SEAN ESTAS MINISTERIALES, MUNICIPALES, DE SEGURIDAD SOCIAL, POLICIALES, DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN, JUECES ESPECIALIZADOS EN LO PENAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O AUTÓNOMOS, DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL




LADYSMARCOY MARESCA ARGUMENTIZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
MESA DE PARTES
Oficina Registral de San Isidro

30 SET. 2016

DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEL INDECOPI, ENTRE OTRAS PUDIENDO INTERPONER TODO TIPO DE SOLICITUDES Y RECURSOS SEAN ESTOS DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, RECLAMACIÓN, NULIDAD, QUEJA, DENUNCIAS Y DESISTIRSE DE ELLOS. IGUALMENTE QUEDAN AUTORIZADO PARA INICIAR, PROSEGUIR Y TERMINAR LOS PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS REFERIDOS EN LA LEY 26872, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTO, APROBADO POR D.S. N° 0014-08-JUS, PUDIENDO ASISTIR A LAS AUDIENCIAS, SUSCRIBIR LAS ACTAS, LLEGAR A ACUERDOS CONCILIATORIOS SEAN TOTALES O PARCIALES Y GENERAL EFECTUAR CUALQUIER ACTO EN DICHS PROCESOS NECESARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS MISMOS TENIENDO LA FACULTAD DE DISPONER DE LOS DERECHOS MATERIA DE CUALQUIER CONCILIACIÓN.

6.2.- REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS BANCARIOS, CREDITICIOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS; ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, A PLAZO, DE AHORROS, DE DEPÓSITOS DE VALORES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, ASÍ COMO REALIZAR IMPOSICIONES, RETIRAR FONDOS, GIRAR Y SOBREGIRAR SOBRE DICHAS CUENTAS, SOLICITAR Y LEVANTAR PRÉSTAMOS, ADELANTOS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS CON O SIN GARANTÍAS EN LOS BANCOS, FINANCIERAS Y DEMÁS INSTITUCIONES CREDITICIAS; GIRAR, EMITIR, ENDOSAR, COBRAR, ACEPTAR; REACEPTAR, AVALAR, RENOVAR, PROTESTAR Y DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, ASÍ COMO TODO OTRO INSTRUMENTO DE CRÉDITO O TÍTULO VALOR, INCLUSIVE, VALES, PAGARÉS, WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE CRÉDITO, CERTIFICADOS ENTRE OTROS Y SUSCRIBIR SU RESPECTIVAS RENOVACIONES; GIRAR ENDOSAR Y COBRAR, CHEQUES Y. CANCELARLOS; SOLICITAR Y CONCERTAR SOBREGIROS, CARTAS FIANZAS, CARTAS DE CRÉDITO, LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASEBACK O RETRO ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING, PRÉSTAMOS, CRÉDITOS Y ADVANCE ACCOUNTS PUDIENDO SUSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE SEAN MINUTAS, DOCUMENTOS PRIVADOS O ESCRITURAS PÚBLICAS A EFECTOS DE FORMALIZAR LOS MISMOS; PEDIR, OTORGAR Y COBRAR CARTAS DE CRÉDITO Y GIROS SEA DENTRO DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO; CONTRATAR SEGUROS ASÍ COMO CANCELARLOS Y RENOVARLOS INCLUYENDO LA FACULTAD DE ENDOSAR PÓLIZAS; TOMAR DINERO PRESTADO; RETIRAR DEPÓSITOS E IMPOSICIONES DE CUALQUIER NATURALEZA; CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, TALES COMO HABILITACIONES CON GARANTÍA MOBILIARIA O SIN ÉSTA; OTORGAR GARANTÍAS MOBILIARIAS O PRECONSTITUIR LAS MISMAS SOBRE CUALQUIER TIPO DE BIENES Y DENTRO DE TODAS LAS FORMAS QUE ESTABLECE LA LEY 28677 SUSCRIBIENDO LA DOCUMENTACIÓN QUE FUERE NECESARIA PARA ELLO SEAN DOCUMENTOS PRIVADOS, MINUTAS O ESCRITURAS PÚBLICAS; OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS; COBRAR Y PRESTAR; ARRENDAR Y SUBARRENDAR ACTIVA O PASIVAMENTE MUEBLES E INMUEBLES; CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, ACCIONES O VALORES BURSÁTILES, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO REGULADO POR LA LEY CIVIL O CUALQUIER OTRA, OTORGANDO Y FIRMANDO LOS CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURA PÚBLICAS CORRESPONDIENTES; REPRESENTAR LAS ACCIONES QUE POSEA LA COMPAÑÍA DE OTRAS SOCIEDADES, ABRIR CAJAS DE SEGURIDAD; OTORGAR FIANZAS SEAN SOLIDARIAS O MANCOMUNADAS PUDIENDO RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN.

7.- NOMBRAR COMO APODERADA DE LA SOCIEDAD A DOÑA CELIA NORIEGA CASANOVA DE NACIONALIDAD PERUANA, CON D.N.I. N° 106671750 A EFECTOS DE QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y CON SU SOLA INTERVENCIÓN Y FIRMA, EJERZA LAS FACULTADES SIGUIENTES:

7.1.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, SEAN ESTAS- MINISTERIALES, MUNICIPALES, DE SEGURIDAD SOCIAL, POLICIALES, DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN, JUECES ESPECIALIZADOS EN LO PENAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O AUTÓNOMOS, DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEL INDECOPI, ENTRE OTRAS PUDIENDO EFECTUAR TODO TIPO DE SOLICITUDES; FIRMAR DECLARACIONES JURADAS E INTERPONER RECURSOS SEAN ESTOS DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, RECLAMACIÓN, NULIDAD, QUEJA, DENUNCIAS Y DESISTIRSE DE ELLOS, FACULTÁNDOLA EXPRESAMENTE PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LAS TRADUCCIONES DE FACTURAS, TODO TIPO DE DECLARACIONES JURADAS PARA LAS IMPORTACIONES, SEAN ESTAS DE INFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRANSACCIÓN COMERCIAL DECLARADO



LADY MARGOT MADRIGAL ARISMENDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EN LA DUA, AIRWAY BILL, BILL OF LANDING, DECLARACIONES ÚNICAS DE ADUANA, DECLARACIONES ANDINAS DE VALOR EN ADUANA, DECLARACIONES JURADAS VALOR OMC, SOLICITUDES DE ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL DE MERCADERÍAS Y DEMÁS NECESARIAS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA Y EXPORTACIÓN DE LOS BIENES QUE LA EMPRESA COMERCIALIZA.

7.2.- REALIZAR TODO TIPO DE TRÁMITES Y FIRMAR DECLARACIONES ÚNICAS DE ADUANA, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA EFECTUAR, SOLICITAR O EJECUTAR IMPORTACIONES O EXPORTACIONES PARA LA SOCIEDAD Y EFECTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ELLA CUALQUIER TRÁMITE O PROCEDIMIENTO ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Asimismo en el asiento B00002 de la misma partida, se registra el acta de junta general del 27.10.99, donde se establece lo sgte: **ART. 21°.- Son facultades del Gerente General:** B) Representar a la sociedad con las facultades generales y especiales de representación administrativa y procesal...*****

N° de fojas del Certificado: 03

Derechos Pagados: S/ 24.00 Recibo/fecha: 196-0021629 / 21.09.2016

Se expide el presente en la ciudad de Lima el día 28.09.2016

-Pht-

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN. (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.126-2012).


LADY MARGOT MADRID ARISMENDI
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Lady*
Margot Madrid Arismendi (03 pla)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.
- 3 OCT. 2016
LIMA,


ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
- El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**
- 5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
- 6. el / the **24/10/2016**
- 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 8. bajo el número / Nº **MRE129771557282751859**
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp
- 10. Firma / Signature

Certificado / Certified

Fernando Llanos Cuentas

Urbay Chavez Allsson Milagros
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MREAP0490131

Serie - 21 N° 370846

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.